



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13637

Viernes 23 de Abril de 2021

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 219 y 240..... 2

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2021 - Res. N° 33..... 2-3

Poder Judicial

Año 2021 - Res. Adm. Gral. N° 7495, 7496, 7506, 7507 y 7511..... 3-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad

Año 2021 - Res. N° 28 a 30..... 8

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Año 2021 - Res. N° 40 a 49..... 8-11

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Año 2021 - Res. N° XXIII-21..... 11

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2021 - Res. N° XXIV-06..... 11

Secretaría de Trabajo

Delegación Regional Puerto Madryn

Año 2021 - Res. N° 276..... 11

Instituto Provincial del Agua

Año 2021 - Res. N° XXVI-03..... 11

Subcontaduría General de la Provincia a Cargo

de la Contaduría General de la Provincia del Chubut

Año 2021 - Res. N° 117..... 12

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y

Subsecretaría de Información Pública a Cargo de la

Secretaría General de Gobierno

Año 2021 - Res. Conj. N° III-20 y V-46..... 12

Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social,

Familia, Mujer y Juventud

Año 2021 - Res. Conj. N° XXI-118 y IV-25..... 12-13

Ministerio de Desarrollo Social, Familia,

Mujer y Juventud y Ministerio de Salud

Año 2021 - Res. Conj. N° V-28 y XXI-120..... 13

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo

Sustentable y Secretaría de Gestión

Pública y Modernización del Estado

Año 2021 - Res. Conj. N° XXIV-07 y VII-04..... 13

Subsecretaría de Información Pública

a Cargo de la Secretaría General de Gobierno y

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2021 - Res. Conj. N° V-44 y II-22..... 13

Secretaría General de Gobierno y

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2021 - Res. Conj. N° V-45 y II-23..... 13

#### DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Conservación y

Áreas Protegidas

Año 2021 - Disp. N° 28..... 14

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos..... 14-22

#### ANEXO

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad

Subsecretaría de Información Pública

Año 2020 - Reg. N° 91100 a 91150..... 2-51

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 219 06-04-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la División Control y Certificaciones - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente del Departamento Haberes - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Decreto N° 364/20, a la agente Paola Valeria TOMASSONE (D.N.I. N° 27.451.866 - Clase 1978), a partir del 29 marzo de 2021, fecha en que fue notificada.-

Artículo 3°.- La agente Paola Valeria TOMASSONE (D.N.I. N° 27.451.866 - Clase 1978), retornará a su cargo de revista Administrativo - Categoría IV - Personal Auxiliar - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente del Ministerio de Educación.-

### Dto. N° 240 08-04-21

Artículo 1°.- OTORGÚESE a favor de la Mutual de los Trabajadores de la Construcción de la Provincia del Chubut (CUIT N° 30-71475223-1), representada por su Presidente Sr. Raúl Fernando SILVA (DNI N° 26.996.384), la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$630.000), en concepto de subsidio para ser destinados a asistir económicamente a SESENTA Y TRES (63) afiliados de la mutual de las localidades de Sarmiento, Lago Blanco, Gobernador Costa, Rio Senguer, Camarones y José de San Martín, detallados en los ANEXOS I a VI del presente, los que percibirán la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$630.000), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 00/ 00/ A01/5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### Resolución N° 33/21-MIEP Rawson 26 de enero de 2021.

VISTO:  
El Expediente 000901/20 - MIEP; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 consta el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Epuyén, suscripto el día 08 de Mayo de 2.020, protocolizado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo: 1 Folio: 200 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, con fecha 18 de Mayo de 2.020, el cual tiene como objeto destinar el aporte a la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE CUATRO VIVIENDAS SOCIALES»;

Que conforme a las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio, la Provincia aportará la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00), en ocho (08) cuotas iguales de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00);

Que a fojas 136 obra Acta de Inicio de Obra de fecha 19 de agosto de 2.020;

Que a fojas 139 obra Nota de la Dirección de Proyectos e Inversión, donde se manifiesta no encontrar objeciones al proyecto por parte del personal técnico de la Subsecretaría de Obras Municipales;

Que a fojas 140 y 141 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00) ejercicio 2.020

Que a fojas 148 y 149 mediante Resolución N° 420/20 - MIEP, se autorizó el desembolso correspondiente a la cuota UNO (01) en concepto de Anticipo Financiero y se realizó la imputación para el ejercicio 2.020 en las Fuentes de Financiamiento 6.09 y 3.68;

Que a fojas 153 obra Disposición N° 121/20 - SOM, aprobando el Proyecto de la Obra: «CONSTRUCCION DE CUATRO VIVIENDAS SOCIALES»;

Que a fojas 154 y a fojas 164 obran los certificados UNO (01) Y DOS (02) respectivamente, correspondientes a las cuotas DOS (02) Y TRES (03);

Que en consecuencia, corresponde autorizar el desembolso de la cuota DOS (02) Y TRES (03) del Convenio, debiendo imputarse el gasto en el Ejercicio 2.021;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:  
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande la continuidad del citado Convenio, que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 5.250.000,00) a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación -

Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 – Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2.021.-

Artículo 2°.- Autorícese el desembolso de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00), a la Municipalidad de Epuyen, correspondiente a las cuotas DOS (02) Y TRES (03) del Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Epuyén para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION DE CUATRO VIVIENDAS SOCIALES».-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA  
SERGIO D. RAMON

## PODER JUDICIAL

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7495/2021

**Rawson, 19 de abril de 2021.-**

VISTO:

El Acuerdo Plenario 3913/10, la Resolución Administrativa General N° 6425/19, el inodi N° 204504, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Médico Forense vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta por avocación de funciones dispuestas en el inc. e) del Pto. 1 del Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y por las facultades expresamente allí delegadas;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense, correspondiente a la categoría de Médico Forense (127-00) vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, (remuneración mensual \$ 205.815,87 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Oscar Alejandro HEREDIA como Presidente y a las Dras. Mónica Cecilia GARCIA y

Eliana Vanesa BEVOLO, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de la misma.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: Serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad;  
b) Poseer título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior);

c) Tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes Ley N° 711), situación esta última que los postulantes deberán acreditar mediante la presentación de la matrícula profesional. Los interesados deberán acreditar título de la especialidad en Medicina Legal, el cual deberá estar legalizado según el procedimiento vigente.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Los certificados previamente mencionados serán solicitados oportunamente.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Dr. Héctor Mario CAPRARO – Administrador General.

I: 23-04-21 V: 27-04-21

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7496/2021

**Rawson, 19 de abril de 2021.-**

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7369/2021, el inodi N° 203325, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta por avocación de funciones dispuestas en el inc. e) del Pto. 1 del Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y por las facultades expresamente allí delegadas;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Claudia Lía MELIDONI, como Presidenta y a las Dras. Sonia Noemí DEL BLANCO y Juliana PAREDES, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la

presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](https://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Los certificados previamente mencionados serán solicitados oportunamente.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales

durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a las integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Dr. Héctor Mario CAPRARO – Administrador General.

I: 23-04-21 V: 27-04-21

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7506/2021**

**Rawson, 19 de abril de 2021.-**

VISTO:

La Resolución Administrativa General 6437/19, el inodi N° 156971, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta por avocación de funciones dispuestas en el inc. e) del Pto. 1 del Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y por las facultades expresamente allí delegadas;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### **RESUELVE:**

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Secretario de Cámara (140-00) vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 155.856,69 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Claudio Alejandro PETRIS, como Presidente y a los Dres. Guillermo Fernando GREGORIO y Günther Enrique FLASS, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://>

[/www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso](http://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso), debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Los certificados previamente mencionados serán solicitados oportunamente.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a las integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Dr. Héctor Mario CAPRARO – Administrador General.

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL  
N° 7507/2021****Rawson, 19 de abril de 2021.-**

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7351/2021, el inodi N° 214487, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Dirección de Registros Judiciales de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta por avocación de funciones dispuestas en el inc. e) del Pto. 1 del Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y por las facultades expresamente allí delegadas;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Art. 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Dirección de Registros Judiciales de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Nilda Alicia PUGH, como Presidenta y a la Dra. María Alejandra ASMUS y al Dr. Oscar Fabián GARSES, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Los certificados previamente mencionados serán solicitados oportunamente.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a las integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Dr. Héctor Mario CAPRARO – Administrador General.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL  
N° 7511/2021****Rawson, 19 de abril de 2021.-****VISTO:**

La Resolución Administrativa General 6167/19, el inodi N° 201557, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta por avocación de funciones dispuestas en el inc. e) del Pto. 1 del Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y por las facultades expresamente allí delegadas;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

Art. 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Verónica Daniela ROBERT, como Presidenta y a las Dras. María Marta NIETO y Guillermina Leontina SOSA, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Los certificados previamente mencionados serán solicitados oportunamente.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a las integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Dr. Héctor Mario CAPRARO – Administrador General.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE SEGURIDAD****Res. N° 28 15-03-21**

Artículo 1°.-DECLARESE como legítimo abono la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 34/100 CTVOS (\$ 35.169,34) correspondiente al servicio de gas ubicado en la calle Bernardo Vachina N° 150 de la ciudad de Rawson, en donde actualmente funciona el Centro de Monitoreo dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal, en el marco de su competencia, en el periodo comprendido desde el mes de agosto del año 2019 al mes de abril del año 2021.-

**Res. N° 29 30-03-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, a contratar en forma directa al Sr. Gustavo Alejandro TENUTO (DNI N°: 18.426.638) quien cumplirá diversas tareas informáticas en la Dirección Centros Monitoreo y Detención dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal, por un periodo de DOCE (12) meses, contados a partir del día 01 del mes febrero del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de enero del año 2022.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.260.000,00) serán imputados a la siguientes forma: PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.155.000,00) en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 – Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.4.9. - Servicios no personales - Servicios técnicos y profesionales - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro – Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Administración preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2022 la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00).-

**Res. N° 30 15-03-21**

Artículo 1°.- DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00) por el Servicio de Fotocopiado de TRES (03) equipos de multifunción, destinado a distintas oficinas dependientes del Ministerio de Seguridad, de la firma «NEWXER SA» (C.U.I.T 30-64644088-9); por el período comprendido desde el 01 de noviembre del año 2020 al 31 de diciembre del año 2020.-

Artículo 2°.-ABÓNESE la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00) por el Servicio de Fotocopiado de TRES (03) equipos de multifunción, destinado a distintas oficinas dependientes del Ministerio de Seguridad, de la firma «NEWXER S.A.» (C.U.I.T 30-64644088-9); por el período comprendido desde el 01 de noviembre del año 2020 al 31 de diciembre del año 2020.-

Artículo 3°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación de lo establecido en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma de «NEWXER. SA» (CUIT: 30-64644088-9) el Servicio de Fotocopiado de CUATRO (04) equipos de multifunción, destinado a las oficinas dependientes del Ministerio de Seguridad en las ciudades de Rawson, Trelew y Comodoro Rivadavia incluyendo la mano de obra del servicio técnico preventivo y correctivo, todos los repuestos ORIGINALES XEROX necesarios para el funcionamiento del equipo y todos los materiales de consumo Originales XEROX. En excepción del papel, por un periodo de ocho (08) meses, a partir del día 01 del mes de noviembre del año 2020 por tres (03) equipos multifunción por un importe mensual de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 15.750,00) Y a partir del 01 de febrero del año 2021 se incrementará un importe mensual de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00) debido a la incorporación de un (01) equipo multifunción que tendrá vigencia hasta el día 30 del mes de junio del año 2021, ascendiendo el monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 152.250,00).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 152.250,00) serán imputados de la siguiente forma: la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500,00) corresponden al reconocimiento de la deuda por el período comprendido desde el 01 de noviembre del año 2020 al 31 de diciembre del año 2020 y por el contrato de locación de los bienes muebles correspondiente al año 2021, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$120.750,00), imputados en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.2.2. – Alquiler de bienes muebles - Fuente de Financiamiento 1.11. - Recursos del Tesoro Oficial - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN****Res. N° 40 29-01-21**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma ANTONIO & DAVID S.A., CUIT N° 30-71644286-8, con domicilio en

avenida Rivadavia N° 1234 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la obra: «REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CON DOBLE REGULACION CUBIERTA DE TECHOS EN LAS ESCUELAS N° 197 y 732 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTADOS MIL NOVECIENTOS CON DOS CENTAVOS (\$ 3.372.900,02), con un plazo de entrega de SESENTA (60) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar la propuesta técnica y económicamente conveniente a los interés provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTAY DOS MIL NOVECIENTOS CON DOS CENTAVOS (\$ 3.372.900,02) será imputado de la siguiente manera: la suma PESOS TRES MILLONES SESENTAY CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 3.065.125,02) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021; la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 119.185,0) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021, y la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 188.590,0) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 41****29-01-21**

Artículo 1°.- APRUEBAS E el gasto, en el ejercicio 2021, por los trabajos realizados y a realizar de la Obra: «READECUACION INSTALACION DE GAS Y CALEFACCION EN ESCUELA N° 704 DE COMODORO RIVADAVIA», de CHOEL S.R.L.- CUIT N° 30-71073960-5.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.894.341,25) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.258.230,77) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 636.110,50) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 42****29-01-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de

Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR SA, CUIT N° 30-70842506-7, la «ADQUISICIÓN DE FLOCULANTE (MAK POWER FLOCK 2650) P/ EL SERVICIO DE AGUA POTABLE - D.G.S.P.- LOCALIDADES DE LA MESETA CENTRAL Y VIRCHVALDÉS», por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTAY CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 107.255,07) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.222,28) con IVA incluido, de acuerdo al Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76 Y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que la reglamenta.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 107.255,23) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad .01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.021.-

**Res. N° 43****29-01-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2021, por los trabajos a realizar de la Obra: «REFUNCIONALIZACION y REFACCION DE VIVIENDA OFICIAL EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA SUPERVISION DE ESCUELAS EN REGIONAL V DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO», por la firma SANDS PATAGONIA S.R.L. - CUIT N° 33-71623663-9.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.054.930,51) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 1.959.770,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021; la suma de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTAY CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 40.975,50) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS CINQUE Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON UN CENTAVOS (\$ 54.185,01) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 44****29-01-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2021, por los trabajos a realizar de la Obra: «REPARACION DE EQUIPOS DE CALEFACCION EXISTENTES, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACION DE GAS Y DOBLE REGULACION EN ESCUELA N° 722 - GIMNASIO DE ESCUELA N° 722 y ENI 496 DE COMODORO

RIVADAVIA», por la firma LEDESMA y CIA. S.R.L. - CUIT N° 30-67050372-7.-

Artículo 2°.-El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.842.130,76) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.765.162,34) en el SAF 88 -Programa 29- SubProgama 01 - Proyecto 35- Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021; y la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 76.968,42) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

#### Res. N° 45

29-01-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2021, por los trabajos realizados y a realizar de la Obra: «PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CALEFACTORES, ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EXISTENTE, ADECUACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN DE GAS Y, DOBLE REGULACIÓN, REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE AGUA EN RESIDENCIA DE GOBERNADOR DE COMODORO RIVADAVIA», adjudicado a la firma ANTONIO & DAVID S.A. - CUIT N° 30-71644286-8.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 1.929.000,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 1.684.500,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 05 - Proyecto 01 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 05 - Proyecto 01 - Obra 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 209.500,00) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 05 - Proyecto 01 - Obra 03 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

#### Res. N° 46

29-01-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2021, por los trabajos a realizar de la Obra: «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, SANITARIAS, CUBIERTA DE TECHOS Y CARPINTERIAS EN ESCUELA N° 32 DE COMODORO RIVADA VIA, por la firma EL LIBERTADOR S.R.L. - CUIT N° 30-71687270-6.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1.745.656,19) será imputado en el SAF 88 -Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

#### Res. N° 47

29-01-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2021, por los trabajos a realizar de la Obra: «REPARACION DE EQUIPOS DE CALEFACCION EXISTENTES, ACONDICIONAMIENTO DE INSTAIAACION DE GAS Y DOBLE REGULACION EN ESCUELA N° 742 DE COMODORO RIVADAVIA», por la firma S.I.C. SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-71536839-7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 1.496.659,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.098.672,00) en el SAF 88 -Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021; la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 300.738,00) en el SAF 88 -Programa 29 - SubProgama 01- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26- Ejercicio 2021 y la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MÍL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 97.240,00) en el SAF 88 -Programa 29 - SubProgama 01- Proyecto 35 - Obra 05- Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

#### Res. N° 48

29-01-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2021, por los trabajos realizados de la Obra: «PROVISIÓN E INSTALACION DE CALDERA, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DOBLE REGULACION Y CUBIERTA DE TECHOS EN ESCUELA N° 796 DE COMODORO RIVADAVIA», adjudicado a la firma ANTONIO & DAVID S.A. - CUIT N° 30-71644286-8.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.861.958,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.522.958,00) en el SAP 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021, la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS (\$ 1.225.700,00) en el SAF 88 - Programa 29- SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS (\$

113.300,00) en el SAF 88 - Programa 29 – SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01- Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 49** **01-02-21**

Artículo 1°.- Autorízase a la Subsecretaría de Planificación a solicitar a las Subsecretarías de Obras Públicas, Energía, Obras Municipales información referida a Obras y Servicios Públicos, Administración de Recursos Económicos (2010-2020) y los Proyectos e Inversiones en curso y en estudio.-

Artículo 2°.- Comunicase a la Subsecretaría de Planificación que deberá suministrar la información procesada y digitalizada a los organismos requirentes de la misma.-

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° XXIII-21** **12-04-21**

Artículo 1°.-EXCEPTUAR el presente trámite del criterio irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la ley I – N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR la adscripción de la abogada María Jesús BALCAZA (M.I. N° 25.901.447 - Clase 1977), quien revista en el cargo Abogada «C» - Código 4-003 - Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGyC), a la Municipalidad de la ciudad de Rawson, desde el día 01 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° XXIV-06** **19-04-21**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Agencia Comodoro Conocimiento y Desarrollo dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a la agente Natalia Andrea BARIFFUZZA (M.I. N° 25.065.870 - Clase 1976), quien revista en el cargo Inspector de Efluentes Industriales Código 3-065-II - Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la municipalidad

de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Natalia Andrea BARIFFUZZA, a la Dirección de Personal y Despacho de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO  
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

**Res. N° 276** **26-03-21**

Artículo 1°.- DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-0694/2020 al Sr. Cayuñanco, Osvaldo Gregorio CUIT N° 20-24125003-3 en el domicilio fiscal Armando Joaquín Jofre N° 133 Barrio Loteo Social Rawson Chubut, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1) listado de personal; 2) LCT Art. 138 (recibos de haberes); 3) Ley 24241 Art. 12, Ley 23660 Art. 19, Ley 24557 Art. 3 y 23 (Formulario 931 con constancia de pago); 4) Res. Gral. 1891/05 Art. 2 (Clave de Altas Tempranas AFIP-DGI); 5) Ley X N° 42 (constancia de bancarización de haberes); 6) Dec. 1567/74 (constancia de Seguro Obligatorio); 7) Ley 24013 Art. 7 (empleo no registrado respecto al personal releado en Anexo I del Acta N° 7021).-

Artículo 2°.- FIJAR la audiencia prevista en el Art. 31 inciso «d» de la Ley X N° 15, en esta Delegación Regional sita en calle Roque Saenz Peña N° 355, de esta ciudad de Puerto Madryn, para el día 03 de mayo de 2021 a las 09.00 horas, pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° XXVI-03** **09-04-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de Diciembre de 2020, la renuncia presentada por el agente CASIANO Osvaldo Enrique (M.I. N° 12.568.837 - Clase 1957) al cargo Capataz Código 2-012 - Nivel II - al Instituto Provincial del Agua, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar al agente CASIANO Osvaldo Enrique, cincuenta y cinco (55) días hábiles de licencia pendiente de usufructo, correspondiente al período 2019 y proporcional del año 2020 cincuenta (50) días hábiles de acuerdo lo determinado en la Resolución N° 195/17 –STR.-

Artículo 4°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 303: Instituto Provincial del Agua - Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Actividad 01: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas - Ejercicio 2021.-

**SUBCONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA A  
CARGO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Res. N° 117 05-04-21**

Artículo 1°.-La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 15.520,00) al contribuyente EVELYN AYELEN LOPEZ (CUIT N° 27-37899398-4), conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 202/2021 de la Dirección General de Rentas.-

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:

1- Administración Central  
Treasurería General de la Provincia

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
111	11	3	5	1	Sellos - Rentas Generales	\$15.364,80

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:

Jurisdicción 30  
Servicio 32

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
302	11	5	1	30	Fdo. Estímulo de T.P	\$155,20

**Res. N° 134 12-04-21**

Artículo 1°.-La Tesorería General de la Provincia abonará la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 97.139,20) al contribuyente ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A. (CUIT N° 30-54891481-3), conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 792/2021 de la Dirección General de Rentas.-

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:

1- Administración Central  
Treasurería General de la Provincia

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
111	11	3	5	1	Sellos - Rentas Generales	\$96.167,81

Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021:

Jurisdicción 30  
Servicio 32

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
302	11	5	1	30	Fdo. Estímulo de T.P	\$971,39

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y  
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A  
CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° III-20 MEyCP y  
V-46 SGG**

**20-04-21**

Artículo 1°.- Aprobar la adscripción del agente RUSSO, Gabriel Alejandro (MI N° 25,124.223 – Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Secretaría Privada del Gobernador, a partir del 1 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Adscribir al agente RUSSO, Gabriel Alejandro (M.I N° 25.124.223 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Secretaría Privada del Gobernador, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno deberá remitir a la Dirección General de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y  
JUVENTUD**

**Res. Conj. N° XXI-118 MS y  
IV-25 MDSFMyJ**

**14-04-21**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Prorrogase la adscripción en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a la agente PAPAANI, Jessica Dayhana (M.I. N° 29.983.744- Clase 1983), Función Profesional - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Hospital Zonal Trelew deberá remitir a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en mate-

ria de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Estado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N° IV-28 MDSFMyJ y XXI-120 MS 16-04-21**

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción en el Hospital Subzonal de la localidad de El Maitén, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a la agente María del Carmen BEIZAGA (M.I N° 26.344.189 Clase 1977) función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Hospital Subzonal de la localidad de El Maitén, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María del Carmen BEIZAGA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

**Res. Conj. N° XXIV-07 MAyCDS y VII-04 SGPyME 19-04-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Enrique Alberto VIZIOLI, (M.I. N° 21.000.034 - Clase 1969), quien revista en el cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4 - 008 - Clase II - Categoría 15 del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Enrique Alberto VIZIOLI, al área de personal de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N° V-44 SGG y II-22 MGyJ 14-04-21**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección de Contralor y Asesoramiento Legal – Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a la agente Ivana Alejandra SASTRE (D.N.I N° 24.811.626 - Clase 1975), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Asuntos Municipales - Subsecretaría de Asuntos Municipales - Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N° V-45 SGG y II-23 MGyJ 16-04-21**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Comuna Rural Carrenleufú - Subsecretaría de Asuntos Municipales - Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Lucía DAMADIO (D.N.I. N° 31.745.934 - Clase 1985), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios – Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2020 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Comuna Rural Carrenleufú – Subsecretaría de Asuntos Municipales - Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Lucía DAMADIO (D.N.I. N° 31.745.934 - Clase 1985), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Comuna Rural Carrenleufú, deberán remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

**DISPOSICIÓN SINTETIZADA****SUBSECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS PROTEGIDAS****Disp. N° 28**

Artículo 1°.- SANCIONAR al señor Pablo Passera (DNI N° 27.382.076), con una MULTA de PESOS UN MIL (\$ 1000,00.-) por incumplimiento a lo establecido en el Plan de manejo del Área Natural Protegida Península Valdés, la Disposición N° 13/20-SsCyAP y la Resolución N° 147/05-0PT en sus Artículos 6° y 7°.-

Artículo 2°.-Determinar que la multa deberá ser abonada en el término de QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 203552 sub cuenta 004 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas fuente de financiamiento 353 del Banco del Chubut S.A., debiendo remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sita en 9 de julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- Según lo establecido en los Artículos 106° y 107° de la Ley I N° 18, se podrá interponer un Recurso de Reconsideración y/o Alzada, dentro de los plazos de tres (3) y diez (10) días hábiles respectivamente de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó, a fin de que esta lo revoque por contrario imperio. Asimismo podrá interponer un Recurso Jerárquico, ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria, en cuyo caso aquella deberá proveer sobre el mismo, al resolver aquel.-

# Sección General

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ORLANDO VARGAS VARGAS, DNI 93.165.620 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VARGAS VARGAS, JOSE ORLANDO S/Sucesión abintestato» (Expte. 001297/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia diciembre 29 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 21-04-21 V: 23-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do piso, a cargo de Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ERNESTO GREGORIO IBAÑEZ para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: «IBAÑEZ ERNESTO GREGORIO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 1008/2008.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2016

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 21-04-21 V: 23-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEARZOTTI, FARIDA ANA MAGDALENA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos Caratulados «BEARZOTTI, FARIDA ANA MAGDALENA S/Sucesión abintestato», Expte. N° 001924/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 22 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario

I: 21-04-21 V: 23-04-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOSQUEIRA, ANGEL y AGRASO ANGELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MOSQUEIRA, ANGEL y AGRASO, ANGELA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001809/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 21-04-21 V: 23-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL ROSA DERIAS, DNI 10.040.622 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DERIAS, MABEL ROSA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000005/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 1 de 2021.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 21-04-21 V: 23-04-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TILLERIA MARTIN en los autos caratulados, Tilleria Martin S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000045/2021, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 22 de 2021.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-04-21 V: 23-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Autorizante, cita al Sr. José Alberto OLIVERA para que en el plazo de CINCO (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «MORENO MORALES; Sonia del Carmen S/Guarda (art. 657 CCyCN)» (Expte. N° 274 - AÑO: 2021), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.-

Puerto Madryn, 15 de abril de 2021.-

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 22-04-21 V: 23-04-21

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Esteban Fabio ARREDONDO, Sres. Mario ARREDONDO, Víctor ARREDONDO, Blanca ARREDONDO, Victoria ARREDONDO, Eva ARREDONDO, Mayo ARREDONDO, Violeta ARREDONDO, Fabio ARREDONDO y Luis ARREDONDO para que en el término de quince (15) días se presenten a contestar demanda y a estar a derecho a juicio en los autos caratulados: «GAJARDO, Florencio C/ SUCESORES DEL SR. ARREDONDO, Esteban Fabio S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 229 - Año: 2019) en trámite por ante dicho Juzgado Civil, Comercial y Laboral situado en Avda. Alvear Nro. 505 PB de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO Juez Subrogante, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. Cristina MARQUEZ, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 147 y ccdtes, y 346, Ley XIII - N° 5, CPCC).  
Esquel, 19 de Marzo de 2021.-

MARQUES CRISTINA  
Secretaria

I: 22-04-21 V: 23-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DA CRUZ VICTORINO, NABOR, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Da Cruz Victorino, Nabor S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001766/2020. Publíquense edictos por el término (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 23 de 2020

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 22-04-21 V: 26-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Contencioso Administrativo Nro. 1 de Azul, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en el expediente «KARLAU, HUGO DANIEL C/ FERROSUR ROCA S.A. Y OTRO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS» Expte. Nro. 4822, se cita al Sr. Hugo Daniel KARLAU, DNI nro. 30.622.864, con último domicilio registrado en Dorrego nro. 1.085, Piso 3, Depto. 19,

de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, para que se presente en autos a estar a derecho dentro de los 15 (quince) días de la última publicación, con motivo de la renuncia de quien fuera su apoderado; ello bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le nombrará defensor oficial para que lo represente en juicio (arts. 145-146-341 CPCC/art. 77 ap. 1 CPCA).-

Azul, de de 2.021.- Pablo Gabriel Quaranta - Juez».-

En prueba de fe extendiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha «ut-supra» mencionados.-

El presente edicto se publicará en el diario «Crónica» de la Pcia. de Chubut y en el Boletín Oficial de Chubut.

ARROUY PEDRO LUIS  
Secretario

I: 22-04-21 V: 23-04-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: SEGUNDO CANDELARIO CIFUENTES y ERNESTINA DEL CARMEN PEREZ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Cifuentes, Segundo Candelario Perez, Ernestina Del Carmen S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 061/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

I: 22-04-21 V: 26-04-21

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «VERNUCCI, Hugo S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 725 Año 2020) se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquese por el término de Tres días  
Puerto Madryn, 06 de abril de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-04-21 V: 27-04-21

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SARTORE INES ZAIRA EDEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Garzonio Omar Delfor y Sartore Inés Zaira Edel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001649/2005) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 13 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 23-04-21 V: 27-04-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EVANS HILDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Evans Hilda S/Sucesión ab-intestato Digital» (Expte. 00326/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 22 de 2020.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 23-04-21 V: 27-04-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo por subrogación legal de la Dra. Alicia C. ARBILLA, Secretaria a cargo del Suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor JOAQUIN ROSALES, en los autos caratulados «ROSALES, Joaquín s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 53, año 2021, Letra R), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-  
Esquel, 09 de abril de 2021.

MARCELO BEATOVE  
Secretario de Refuerzo

P: 23-04-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P. B. de esta ciudad de Esquel, a cargo de la Sra. Juez subrogante Dra. Alicia ARBILLA, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «NAHUEL, Luis Julián S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 78/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor LUIS JULIÁN NAHUEL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN DÍA Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, Chubut, 09 de abril de 2021.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 23-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Ingeniero Coronel N° 345 a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez Subrogante-, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERASMO OPORTO en sus autos sucesorios «OPORTO, Erasmo S/Sucesión ab-intestato» (Exp. N° 24/2021).-

Publicación: Un (01) día en el Boletín Oficial.-  
Sarmiento, Chubut, a los 29 días del mes de Marzo de 2021.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 23-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN HÉCTOR PENIDA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «PENIDA, RAMÓN HÉCTOR S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1925/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Cónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 22 de 2021

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FRANCO CACERES ANGEL RAFAEL en los autos caratulados, «Franco Cáceres Ángel Rafael S/Sucesión ab-intestato Expte. N° 0004095/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 08 de 2021.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de JUAN EVANGELISTA JAQUE en estos autos caratulados: «JAQUE, Juan Evangelista S/Sucesión ab-intestato» Expte. 63/16 mediante edictos a publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (CHUBUT) 27 de Julio de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 23-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, segundo piso; a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por este medio en el expediente caratulado: «SOTO SOTO ANTONIO HERNAN S/SUCESION», Expte. N° 1759/2019, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO HERNAN SOTO SOTO, para que dentro de TREINTA días así lo acrediten. Publíquese edictos, por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario CRÓNICA de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia. Marzo de 2.021.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO N° 02/2020**

El Juzgado de Familia N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta NIETO, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 663, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «L.A.M. S/Guarda (art.657)», Expte. N° 448/2019, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a la Sra. CAROLINA ELIZABETH MARTINEZ SALINAS, C. Identidad 3.751.084 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.Pr. y por el término de DOS (2) días en el «Boletín Oficial» y en el «Diario Crónica» de esta Ciudad, provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2021.-

Firmado electrónicamente en sistema LIBRA:  
CLAUDIA F. ATUCHA RESPONSABLE ÁREA COMUNICACIONES J.G.U.F.C.R

I: 23-04-21 V: 26-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial RAWSON, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Juez Subrogante, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO OSCAR GONZALEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GONZALEZ Francisco Oscar s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 166 - Año 2021) mediante edicto que se publicará por UN (1) DIA, todo ello bajo apercibimiento de ley.

Rawson, Abril 08 de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 23-04-21

**EDICTO**

La señora Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut sito en calle 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dra. GLADYS C. CUNIOLO; CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DARIF, ROMANO ANDRÉS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DA RIF, Romano Andrés s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000195/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.

MONICA ESTHER SAYAGO  
Secretaria

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUAQUIN, EDGARDO JAVIER, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «GUAQUIN, EDGARDO JAVIER S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001863/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO**

El Señor Juez letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn: Dr. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora CONCEPCIÓN ARGENTINA, en los autos caratulados «ARGENTINA, Concepción S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 120; Año 2021), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Dado en Puerto Madryn, a los 26 días del mes de marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-04-21 V: 27-04-21

**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, secretaria autorizante, en los autos caratulados MAMANI ESTRADA; Daniela y Otro S / Cambio de Nombre (Expte. N° 847/20) ha ordenado, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyCN la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por dos meses, haciendo saber el pedido de supresión de apellido paterno que tramita en autos respecto a Daniela Eliana Mamani Estrada y Héctor Jesús Mamani, a fin que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder. Puerto Madryn, 02 de diciembre de 2020.-

CLAUDIA CARDOZO  
Secretaria de Refuerzo

P. 25-03-21 y 23-04-21

**EDICTO DE REMATE Nº 2021-**

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral Nº UNO a cargo por SUBROGANCIA LEGAL de la Dra. IRIS B. PACHECO, Secretaria a cargo de la Dra. EVANGELINA IVANOFF, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Sarmiento Nº 160 Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «HERRERA MARIA MABEL Y OTROS C/GUILFORD ARGENTINA S.A. S/SUMARIO (COBROS DE PESOS E INDEM. DE LEY)» Expte. Nº 375/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 24 de Abril de 2021 a las 12.30 hs en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia.- (1) MAQUINA MARCA MAYER MODELO KS 3 Nº 68968.- (1) MAQUINA MARCA MAYER MODELO KS 3 Nº 66813.- (1) MAQUINA MARCA MAYER MODELO KS 3 Nº 66812.- (1) MAQUINA MARCA MAYER MODELO HKS 2 Nº 62220.- (1) MAQUINA MARCA MAYER MODELO KS 3 Nº 66886.- (1) MAQUINA MARCA MAYER MODELO RE4N Nº 51022.- (1) MAQUINA MARCA MAYER MODELO HKS 2 Nº 61431.- (1) MAQUINA MARCA MAYER MODELO HKS 2-3 E Nº 95491.- (1) MAQUINA MARCA MAYER MODELO HKS 2-3 E Nº 94593.- (1) MAQUINA MARCA MAYER MODELO HKS 2-3 E Nº 94594.- (1) MAQUINA TEJEDORA MARCA KARL MAYER MODELO RSE 4-1 Nº 93973.- (1) MAQUINA TEJEDORA MARCA KARL MAYER MODELO HKS 3-1 Nº 98171.- (1) MAQUINA MARCA KARL MAYER MODELO RSE 4 N-1 Nº 76274.- (1) MAQUINA MARCA KARL MAYER MODELO RSE 4 N-1 Nº 76273.- (1) MAQUINA MARCA KARL MAYER MODELO RSE 4 N-1 Nº 98393.- (1) MAQUINA MARCA KARL MAYER MODELO HKS 3-1 Nº 93974.- (1) MAQUINA MARCA KARL MAYER MODELO KS3 OF Nº 68967.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1,2%) calculado sobre el valor de la operación según Art. 163 del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.- COMISION: (10%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Abril de 2021.-

EVANGELINA IVANOFF  
Secretaria

I: 22-04-21 V: 23-04-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, comunica por este medio que, en los autos caratulados: «EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. S/QUIEBRA», Expte. Nº 000011/2021, se ha dispuesto: «Comodoro Rivadavia, marzo 03 de 2021.(...) FALLO:(...) 2º) Declarar la quiebra de El Condor Servicios Petroleros S.R.L., inscrita en fecha 11 de Enero

de 1993 bajo el Nº 719, folio 231/232 del Libro I, Tomo VII de Sociedades Comerciales, con domicilio social en José Ingenieros Nº 1120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia. (...) 5º) Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes o documentación de aquella a ponerla a disposición del Síndico a designar, en el término de CINCO (5) DIAS. (art. 88 inc. 3 Ley 24.522) 6º) Intimar a la fallida a entregar a la sindicatura dentro en el término de 24 (veinticuatro) horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. (art. 88 inc. 4 Ley 24.522). 7º) Prohibir a la fallida hacer pagos o entrega de bienes los que serán ineficaces (arts. 88 inc. 5, 119 y 173 de la ley 24.522). (...)

Fdo: Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, JUEZ.-; otro auto: «Comodoro Rivadavia, abril 9 de 2021. (...) RESUELVO: 1º).- Fijar el día 21 de Mayo 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 Ley 24.522); 2º).- Fijar el día 07 de Julio 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales (art. 88 y 35 Ley 24.522); 3º).- Fijar el día 06 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General (art. 88 y 39 de la Ley 24.522); 4º).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico por el termino de CINCO (5) DÍAS (art. 89 LCQ), debiendo constar los acápites pertinentes de la S.D. 0081/21 y las fechas precedentemente fijadas. Fdo: Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez Subrogante.-»

Nota: Para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, se hace saber que El Síndico Actuante es el Contador Público Alberto LAMBERTI, con domicilio en calle Ramos Mejía Nº 380 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; días de atención: lunes a viernes de 16:00 a 19:00 horas.-

Publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 09 de 2021.-  
JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 22-04-21 V: 28-04-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****RESOLUCION Nº 166/21 IPVyDU**

Artículo 1º: Dejar sin efecto unilateralmente la Resolución de Reserva Nº 577/17IPVyDU, sobre la unidad habitacional identificada como: Casa Nº32, del Barrio «280 Viviendas- PLAN FONAVI» o código 125, de la ciudad de Trelew, a favor de la Señora, LOPEZ, María Alejandra D.N.I. Nº 17.447.066, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y cumplido; ARCHIVASE

I: 21-04-21 V: 23-04-21

**EDICTO - CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION  
CONTRATO SOCIAL – GERENTE**

**Denominación: Chewen S.R.L.**

Fecha de Instrumento Constitutivo: 03 de Junio de 2020

Cesión de Cuotas: El Señor Lin Yonghui, D.N.I. N° 94.030.433 cede y transfiere la cantidad veinticinco (25) cuotas de valor nominal Pesos tres mil (\$ 3.000.-) cada una a la Señora CHEN Jiali, D.N.I. N° 94.532.544, C.U.I.T. N° 27-94532544-0, de nacionalidad China, estado civil soltera, profesión comerciante, nacida el 16 de Febrero de 1986, domiciliada en Güemes N° 482 de la ciudad de Rawson - Chubut.

Modificación Contrato Social: CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) dividido en cien (100) cuotas iguales de valor nominal pesos tres mil (\$ 3.000) cada una. Las cuales están totalmente integradas y suscritas, de la siguiente manera: La Señora CHEN Jiali, D.N.I. N° 94.532.544, cincuenta cuotas (50) de valor nominal pesos tres mil cada una, lo que hace un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y la Señora Weng Ping D.N.I. N° 62.748.421, cincuenta cuotas (50) de valor nominal pesos tres mil cada una, lo que hace un valor de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).- CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN - GERENCIA: La administración de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES pertenecientes o no a la Sociedad, que en caso de ser más de uno actuarán en forma conjunta obligando a la sociedad la firma conjunta de ambos, los que serán elegidos en Asamblea que requerirá el voto de la mayoría del Capital Social. Durarán en su cargo todo el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los Gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con Entes Autárquicos o Empresas del Estado, pudiendo comprometer a la Sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.- Los gerentes deberán presentar una garantía por su administración, la cual estará integrada en efectivo».-

Designación de Gerente: Se designa como Gerente de la Sociedad a la Sra. CHEN Jiali, D.N.I. N° 94.532.544. quien tendrá todas las facultades dispuesta en la cláusula quinta y asimismo será quien administre la clave fiscal de la sociedad ante la AFIP.-

Publíquese por un día

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-04-21

**EDICTO LEY N° 19550 – CESION DE CUOTAS  
GERENCIA**

**DENOMINACIÓN: TRANSPORTES MANSILLA  
MARTIN S.R.L.**

Fecha Instrumento Constitutivo: 31 de Mayo de 2019

y 19 de Noviembre de 2019 PRIMERO: CESION DE CUOTAS: el Señor MANSILLA, Manuel Antonio, cede y transfiere ciento setenta (170) cuotas sociales, las cuales representan la totalidad que le pertenecen en TRANSPORTES MANSILLA MARTIN S.R.L CUIT: 30-71509857-8, a la Señora MANSILLA MARTIN, Lorena Sofía. DNI: 28.870.489. en forma gratuita; y la Señora MARTIN BALADRON, Eloina, cede y transfiere treinta (30) cuotas sociales las cuales representan la totalidad que le pertenecen en TRANSPORTE MANSILLA MARTIN S.R.L., a la Señora MANSILLA MARTIN, Laura Rocío, DNI: 34.275.918, de esta forma los cedentes, ceden y transfieren al cesionario todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas sociales, no teniendo nada que reclamar a la Sociedad ni a los Socios por la relación que los vinculara, quedando los cedentes a partir de la fecha del presente liberados de toda obligación y responsabilidad que le correspondiere por su calidad de Socios de TRANSPORTE MANSILLA MARTIN S.R.L.

Consecuentemente el Art. 4 queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4: El Capital Social de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000.-) representados por Doscientos (200) cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$1000.-) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: La Señora MANSILLA MARTIN, Lorena Sofía ciento setenta (170) cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1000.-) cada una y la Señora MANSILLA MARTIN, Laura Rocío, treinta (30) cuotas de valor nominal Pesos Un Mil (\$1000.-) cada una.- SEGUNDO: Designese como GERENTE a la Socia MANSILLA MARTIN, Lorena Sofía. DNI: N° 28.870.489.

PUBLIQUESE POR UN DIA.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-04-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de Epuyén, que la Municipalidad de Epuyén, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública, proveniente de las siguientes perforaciones: «Nueva Estación» de coordenadas 42°13'43.1"S - 71°21'50,1"O, dentro del predio cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1; Sector 1; Chacra 1; Parcela 1, con un consumo estimado de 14,61 m3/h (127.953 m3/año); «Techo Bajo» de coordenadas 42°13'48.8"S - 71°21'52,5"O, dentro del predio cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1; Sector 1; Chacra 1; Parcela 1, con un consumo estimado de 14,61 m3/h (127.953

m3/año) y «Sector Ratero» de coordenadas 42°13'43.4"S - 71°21'48,8"O, dentro del predio cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1; Sector 2; Chacra 2; Parcela 36, con un consumo estimado de 14,61 m3/h (127.953 m3/año), todas pertenecientes a la Localidad de Epuyén, Provincia del Chubut, para mejorar el funcionamiento del sistema existente de provisión de agua potable de la localidad y, paralelamente, extender el servicio contemplado en el proyecto denominado «Extensión de Red de Agua Potable – 4 Manzanas – Barrio Alto + Recambio de bombas», de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO: SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE) – AGUA SUBTERRANEA - MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN (EXPT. 143 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 08 de Abril de 2021

Ing. NICOLÁS CITTADINI  
Administrador General  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 23-04-21 27-04-21

## EDICTO

### COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA - CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los matriculados del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, a elegir: 1) A los miembros de su Directorio: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, para el período 01/07/2021 – 30/06/2024; 2) A los miembros del Tribunal de Disciplina, tres miembros titulares y tres suplentes para el período 01/07/2021 – 30/06/2025; 3) Un Revisor de Cuentas titular y otro suplente, con mandato hasta el 30 de junio de 2023; conforme el siguiente cronograma y convocatoria a Asamblea Ordinaria: a) del 30/04/2021 al 30/05/2021, exhibición de padrones para tachas o impugnaciones por incompatibilidades o impedimentos, y elaboración de padrón definitivo. La exhibición del Padrón provisorio se realizará por la página del Colegio y en la Sede Social; b) 10/06/2021, 13 horas, fecha límite para rehabilitación por obligaciones en mora (cuota mayo de 2021 al día); c) 18/06/2021, 13 horas, fecha vencimiento presentación de Listas de Candidatos; d) 25/06/2021, de 08 a 13 horas, en la Sede Social del Colegio, Juan B. Justo N° 324, realización del acto eleccionario por voto directo y secreto (teniendo en

cuenta los protocolos sanitarios dispuestos por la Pandemia COVID 19), el que se omitirá en caso de haberse presentado una lista única; e) 30/06/2021, 12 horas, ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse virtualmente por la Plataforma Google Meet, conforme Resolución N° 2343/2020, siempre que se mantengan las restricciones de reuniones en lugares cerrados en virtud de la emergencia sanitaria por la Pandemia COVID19, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2. Informe sobre el resultado de la Elección de Miembros del Directorio, del Tribunal de Disciplina y Revisores de Cuentas, realizada el día 25/06/2021, proclamación de los electos y puesta en posesión de sus cargos. La Asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Las presentes elecciones serán presididas por la Junta Electoral, integrada por los Dres. Eduardo José De Villafañe, Miguel Díaz Vélez, Horacio Conte Grand (titulares), y Eduardo Gastón Acevedo, Fernando Alberto Vargas Martínez y Silvia Marisa Glatigny (como suplentes).

Iván Alexandre Visser (Presidente) – Sebastián Guillermo Moreno (Secretario)

Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia  
IVÁN ALEXANDRE VISSER  
Presidente

Colegio Público de Abogados  
De Comodoro Rivadavia  
SEBASTIÁN GUILLERMO MORENO  
Secretario

I: 23-04-21V: 27-04-21

## ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cinco (5) Pick Up Doble Cabina 4x4 de 2,2 cc. Mínimo, con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciséis Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$ 16.250.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Novecientos (\$ 6.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Mayo de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut) y

en Sarmiento N° 1172 Capital Federal- Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de comprobante de pago a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

I: 21-04-21 V: 26-04-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCIÓN IX**  
**AVISO DE LICITACIÓN**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21**

Obra: CONSTRUCCIÓN SISTEMA CLOACAL PRIMARIO Y EMISARIO SUBMARIO DE DESCARGA - ZONA NORTE

Presupuesto Oficial Pesos Novecientos noventa y seis millones quinientos noventa y ocho mil ochenta y ocho con cuarenta ctvs. (\$996.598.088,40)

Garantía de oferta: Pesos Nueve millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta con ochenta

ta y ocho ctvs. (\$9.965.980,88).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Trescientos noventa y ocho millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco con treinta y seis centavos. (\$398.639.235,36).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: Novecientos (900) días corridos

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>.

La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Lunes 31 de Mayo de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Lunes 31 de Mayo de 2.021

Hora: 11:00

Expediente N° 000714-MIEP-21

I: 22-04-21 V: 28-04-21

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**

**TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00